

rioridad. Esta Orden la comunico
el Governador de Ceja, adelantando
este mas, en lo que le pareció adap-
table en la interioridad con que se
conducen, y en Ayuntamiento del
dia treinta se obedeció, citando para
el siguiente primero Diciembre, en
el que unicamente se acordó, que
daban inteligencia a sus Indivi-
duos: Asi lo justifica este Testimonio
que presento, dado con decreto judi-
cial: Esta novedad es preparacion
y medio dispuesto, para no cumplir
el decreto Ultimo de la Sala al tiem-
po, y en lo abarrado del acto de la
desinsaculacion, y poner a los que ex-
traigan con defectos, y tachas legales
en la posesion de los Oficios dando

